

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2018-0653

Aprehendido y puesto a disposición del Juzgado el vehículo de placa BWB-247 de propiedad de la parte demandada, se DECRETA SU SECUESTRO. Para tal fin se comisiona al **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA**, según lo establece el artículo 38 del C.G. del Proceso que reza “(..) cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior” y/o **JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN-REPARTO** que corresponda por reparto, a quienes se les libraré despacho comisorio con los insertos del caso, a quien se le otorgará el término de 20 días para la práctica de la misma y se le otorga amplias facultades para designar secuestre y fijarle sus respectivos honorarios (Inc. 3, art, 39 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

gyc

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. 073</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--